



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación y Relaciones Sanitarias
A.N. M. A. T.

BUENOS AIRES, 07 Nov 2006

VISTO el expediente N° 1-47-2110-4740-05-3 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones se originan a raíz de denuncias efectuadas en el Instituto Nacional de Alimentos (INAL) con relación al producto “Alimento a base de azúcar, leche entera en polvo y sólidos lácteos, marca SAUQUE”, R.N.P.A. 21-041128, elaborado por la firma MAFRALAC ALIMENTICIA S.R.L., dirección Ruta N° 11 km 482, Recreo, Provincia de Santa Fe, R.N.E. 21-96736.

Que consultada la Dirección de Bromatología y Química de la Provincia de Santa Fe informa que el R.N.P.A. 21-041128 corresponde al producto “Alimento a base de leche entera en polvo, azúcar y sólidos de leche, marca SAUQUE”, elaborado por la firma MAFRALAC ALIMENTICIA S.R.L. (fs. 17).

Que la Autoridad Sanitaria de la Provincia de Tucumán informa que detectó en su jurisdicción la comercialización del producto “Alimento a base de azúcar, leche entera en polvo y sólidos lácteos, marca SAUQUE”, R.N.P.A. 21-041128.

Que según consta en el acta de inspección O. I. N° 749/05 la firma manifiesta haber discontinuado la elaboración del producto “Alimento a base de leche entera en polvo, azúcar y sólidos lácteos, R.N.P.A. 21-041128”.

Que el INAL recomienda prohibir preventivamente en todo el territorio nacional la comercialización del mencionado producto.

Que el Instituto Nacional de Alimentos y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos N° 1490/92 y N° 197/02.

Por ello,



*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación y Relaciones Sanitarias
A.N. M. A. T.*

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS,
ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Prohíbese en todo el territorio nacional la comercialización del producto “Alimento a base de azúcar, leche entera en polvo y sólidos lácteos, marca SAUQUE”, que consigna en el rótulo el R.N.P.A. 21-041128, elaborado por MAFRALAC ALIMENTICIA S.R.L., R.N.E. 21-96736, con domicilio en Ruta N° 11 km 482, Recreo, Provincia de Santa Fe, por no haber sido autorizado conforme la ley 18.284.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Dese a la Dirección Nacional de Registro Oficial para su publicación, comuníquese a las autoridades provinciales y al Gobierno Autónomo de la Ciudad de Buenos Aires. Dese copia a la Dirección de Planificación y Relaciones Institucionales. Cumplido. Archívese.

EXPEDIENTE N° 1-47-2110-4740-05-3

DISPOSICIÓN N° 6837